



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº

0209

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

09 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE- 0929-01866793-1 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación, la Prof. Sandra Karina BUDASSI (Código N° 11.424), solicita se le otorgue licencia extraordinaria por perfeccionamiento docente, con goce de haberes, desde el día 2 al 29 de mayo de 2023, en veintidós (22) horas cátedra titulares de la asignatura "Plástica", Función 42, que dicta en la Escuela de Expresión Estética Infantil, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. rr) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece: *"Perfeccionamiento docente para asistir a congresos, cursillos, encuentros, presentaciones, seminarios pertinentes a la asignatura que dicta en la institución, de reconocida importancia. Esta licencia no podrá exceder de veinte (20) días hábiles por año calendario, cuando ellos se realicen en el exterior y de quince (15) días hábiles, corridos o alternados, por año calendario cuando los mismos se efectúen en el país, se autorizará, previo informe de la Dirección de Personal. Solo se concederá con goce de haberes si así lo estima la autoridad competente, cuya decisión se fundará en los antecedentes del aspirante y cuando los requerimientos institucionales y funcionales así lo permitan. A tales efectos se considerarán incluidos los días que se requieren para el traslado. En el caso de ser concedido con goce de haberes, el docente deberá presentar un proyecto institucionalizado de propuesta académica, con la estructura pertinente, con las formalidades previstas en el protocolo de presentaciones de la institución. La misma deberá ser solicitada con diez (10) días hábiles de anticipación".*

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en esta Administración en calidad de Docente Titular en veintidós (22) horas cátedra de la asignatura "Plástica", Función 42, dependiente de la Dirección Administrativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, Secretaría de Educación y Cultura.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con goce de haberes, a la agente Sandra Karina BUDASSI (Código N° 11.424), en los términos solicitados.

Por ello,



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

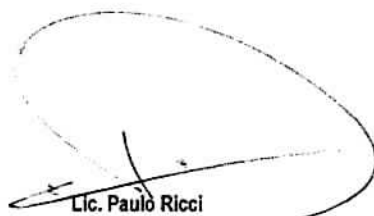
2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

0209

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

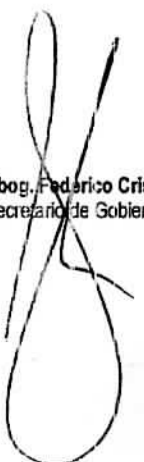
- Art. 1º: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria con goce de haberes por perfeccionamiento docente a la agente Sandra Karina BUDASSI (Código N° 11.424), del 2 al 29 de mayo de 2023, en veintidós (22) horas cátedra titulares de la asignatura "Plástica", Función 42, que dicta en la Escuela de Expresión Estética Infantil del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco, solicitud que se enmarca en el art. 7º inc. m) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.
- Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.
- Art. 3º: Refréndese el presente los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.
- Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno